

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

85**COLLADO VILLALBA NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Pilar del Blanco Bustillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 99 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Inmaculada Concepción Santamaría Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Collado Villalba (Madrid), los presentes autos de juicio faltas número 99 de 2010, en el que interviene el ministerio fiscal como acusación pública; como denunciante, don Jorge Luis Benaducci Elizalde y don Julio Óscar Infante Rueda, y como denunciados, don Krzysztop Waldemar Pinetrzak y don Mihail Simeonov Doctorov, por presuntas faltas de lesiones y daños.

Fallo

Que declarando prescrita la falta por la que venían siendo acusados don Krzysztop Waldemar Pinetrzak y don Mihail Simeonov Doctorov, debo absolver y absuelvo a los mismos, declarando las costas del procedimiento de oficio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Krzysztop Waldemar Pinetrzak y a don Mihail Simeonov Doctorov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, expido la presente en Collado Villalba, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.927/12)